



IV CAMPAÑA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA EMPRESA LOCAL 2022-2023 *COMPRA EN CONSTANTINA, GANAMOS TODOS*

BASES

1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

Al objeto de seguir apoyando la actividad comercial de nuestro municipio, fomentando las compras en las empresas locales, el Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, bajo el programa del Plan Contigo de Diputación de Sevilla, Empleo y Apoyo Empresarial (línea 9), tiene intención de llevar a cabo la **III campaña de promoción navideña** para incentivar la actividad comercial y empresarial de la localidad bajo el título **“COMPRA EN CONSTANTINA, GANAMOS TODOS”**.

Para ello y con el objetivo de premiar la fidelidad de consumidores y clientes de nuestros comercios y empresas, se procederá a realizar campaña de entrega de premios a través del sistema de papeletas **RASCA Y GANA**.

2. DURACIÓN

La campaña comenzará el **1 de diciembre de 2022** y finalizará el **viernes 5 de enero de 2023**.

3. EMPRESAS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las empresas que así lo deseen, siempre que sus establecimientos comerciales estén ubicados en **Constantina** y acepten el cumplimiento de todas las condiciones recogidas en las presentes bases.

El Ayuntamiento de Constantina podrá solicitar, cuando así lo considere oportuno, la documentación que acredite el cumplimiento efectivo de las condiciones necesarias solicitadas para poder participar.

La inscripción es **GRATUITA**.

Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina

C/ Eduardo Dato, 7 - 41450 - Constantina (Sevilla) – C.I.F. P4103300B – www.constantina.es – Centralita: 955 88 07 00 – Fax: 955 88 15 05

Código Seguro De Verificación:	fGc5xYMO2s6IfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	13/10/2022 14:11:29	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fGc5xYMO2s6IfH13N3H3/Q==			



El **plazo de inscripción de los establecimientos** dará comienzo el **lunes 14 de noviembre** y **finalizará el viernes 25 de noviembre**. Las vías para hacerlo son **Whatsapp en 607143927** o por email en **rascayganaconstantina22@gmail.com**

Los días **28 y 29 de noviembre** cada empresa inscrita podrá recoger en las dependencias municipales el material promocional compuesto por:

- **100 (cien) rascas y gana.**
- **Logo acreditativo** de su participación oficial que deberá colocar en un lugar visible del establecimiento y que mantendrá durante toda la duración de la campaña.

4. PAPELETAS DE RASCA Y GANA

Cada comercio decidirá libremente la cantidad y condiciones del gasto necesario a realizar por parte del consumidor para obtener cada papeleta de rasca y gana.

La empresa deberá sellar todas las papeletas para que tengan validez. Dichos sellos son esenciales e imprescindibles para considerar su validez, por lo que las papeletas que no cuenten con ellos, se considerarán **nulas** a todos los efectos.

Toda papeleta rota, enmendada, fotocopiada o en mal estado se considerará nula.

Una vez agotado el número de papeletas puestas inicialmente a disposición de cada empresa no habrá posibilidad de obtener más, por lo que **cada establecimiento deberá administrarlas como mejor crea conveniente.**

Los comercios distribuirán las papeletas entre sus clientes por las compras que realicen durante los días de duración de la campaña, es decir entre el **1 de diciembre de 2022** y el **viernes 5 de enero de 2023.**

5. EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los **titulares de los comercios adheridos y sus empleados no podrán participar en la campaña con papeletas selladas por el establecimiento donde trabajan.**

Cuando el premiado sea **menor de edad, el premio recaerá sobre su tutor** (padre o madre) o representante legal, el cual deberá acreditar dicha condición.

Código Seguro De Verificación:	fGc5xYMO2s6IfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	13/10/2022 14:11:29
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fGc5xYMO2s6IfH13N3H3/Q==		





6. PREMIOS Y OPERATIVA DE CANJE

Se otorgarán un total de 202 premios consistentes en vales de compra a canjear en las empresas participantes con las condiciones que se detallan a continuación:

✓ **1 Premio de 300 €** (trescientos euros) a canjear en el Ayuntamiento de la siguiente forma:

- a) **1 vale de 100 € que obligatoriamente habrá de ser gastado en el establecimiento donde fue sellada la papeleta ganadora.**
- b) **4 vales de 5 €** que que obligatoriamente habrá de ser gastado en cualquier establecimiento adherido a la campaña y de forma libre.
- c) **4 vales de 10 €** que que obligatoriamente habrá de ser gastado en cualquier establecimiento adherido a la campaña y de forma libre.
- d) **4 vales de 15 €** que que obligatoriamente habrá de ser gastado en cualquier establecimiento adherido a la campaña y de forma libre.
- e) **4 vales de 20 €** que que obligatoriamente habrá de ser gastado en cualquier establecimiento adherido a la campaña y de forma libre.

✓ **1 Premio de 200 €** (doscientos euros) a canjear en el Ayuntamiento de la siguiente forma:

- **1 vale de 50 € que obligatoriamente habrá de ser gastado en el establecimiento donde fue sellada la papeleta ganadora.**
- **3 vales de 5 €** que que obligatoriamente habrá de ser gastado en cualquier establecimiento adherido a la campaña y de forma libre.
- **3 vales de 10 €** que que obligatoriamente habrá de ser gastado en cualquier establecimiento adherido a la campaña y de forma libre.
- **3 vales de 15 €** que que obligatoriamente habrá de ser gastado en cualquier establecimiento adherido a la campaña y de forma libre.
- **3 vales de 20 €** que que obligatoriamente habrá de ser gastado en cualquier establecimiento adherido a la campaña y de forma libre.

Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina

C/ Eduardo Dato, 7 - 41450 - Constantina (Sevilla) – C.I.F. P4103300B – www.constantina.es – Centralita: 955 88 07 00 – Fax: 955 88 15 05

Código Seguro De Verificación:	fGc5xYMO2s6IfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	13/10/2022 14:11:29
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fGc5xYMO2s6IfH13N3H3/Q==		





- ✓ **100 Premios de 5 €** (cinco euros) que habrán de ser gastados en el establecimiento donde fue sellada la papeleta ganadora y en el momento de la compra.

- ✓ **50 Premios de 10 €** (cinco euros) que habrán de ser gastados en el establecimiento donde fue sellada la papeleta ganadora y en el momento de la compra.

- ✓ **50 Premios de 20 €** (cinco euros) que habrán de ser gastados en el establecimiento donde fue sellada la papeleta ganadora y en el momento de la compra.

Si el importe de los artículos canjeados es inferior al del cheque-regalo, no existe posibilidad de recibir en metálico la diferencia. En caso de que el importe sea mayor, el premiado sí podrá abonar al establecimiento la diferencia en efectivo.

La **fecha límite para canjear estas papeletas será el 15 de enero de 2023** y se podrá gastar has el **28 de febrero de 2023**.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS CANJEADOS

Las empresas donde se canjeen premios deberán presentar en el Ayuntamiento una **justificación de las compras realizadas por los premiados en su establecimiento** (vales/papeletas premiadas de rasca y gana con sus correspondientes facturas de compra.) que coincida con el importe a pagarle, necesario para justificar el pago del premio por parte de este Ayuntamiento.

La **fecha límite para que los establecimientos presenten las facturas correspondientes en el Ayuntamiento será hasta el 5 de marzo de 2023** (un mes después de finalizar el plazo de canjeo de las papeletas).


8. PUBLICIDAD

Se realizarán las acciones de difusión y promoción de la campaña en los términos y condiciones que el Ayuntamiento considere convenientes para lo que, tanto las empresas

Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina

C/ Eduardo Dato, 7 - 41450 - Constantina (Sevilla) – C.I.F. P4103300B – www.constantina.es – Centralita: 955 88 07 00 – Fax: 955 88 15 05

Código Seguro De Verificación:	fGc5xYMO2s6IfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	13/10/2022 14:11:29
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fGc5xYMO2s6IfH13N3H3/Q==		





EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



participantes como las personas premiadas, manifiestan su conformidad con que sus datos puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Constantina a tal fin, así como autorizan la difusión de fotografías e imágenes en redes sociales municipales.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RECLAMACIONES

A partir del 5 de marzo quedará cerrada la campaña a todos los efectos, no pudiendo ser atendida ninguna reclamación por ningún motivo.

Cuando circunstancias no imputables al Ayuntamiento y no previstas en las bases lo justifiquen, el Ayuntamiento podrá por su solo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

Las presentes bases se hallan depositadas en la secretaría de este Ayuntamiento y estarán a disposición de cualquier interesado en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento www.constantina.es.

Los participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

Constantina, 13 de octubre de 2022



El Alcalde-Presidente
Rubén Rivera Sánchez

Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina

C/ Eduardo Dato, 7 - 41450 - Constantina (Sevilla) – C.I.F. P4103300B – www.constantina.es – Centralita: 955 88 07 00 – Fax: 955 88 15 05

Código Seguro De Verificación:	fGc5xYMO2s6IfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	13/10/2022 14:11:29	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fGc5xYMO2s6IfH13N3H3/Q==			